



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 28 MAYO 2019

DECRETO ALC. N° 1682, **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Limpieza de Acequias, Sifones y Movimiento de Tierra", aprobado por Decreto ALC. N° 126 (14/01/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.01.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.10 – Limpieza de Acequias**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 197, enviado por el Director de DIMAAO (S), que solicita al señor Alcalde autorizar las contratación a honorarios de las personas por prestación de servicios en el Programa Limpieza de Acequias, Sifones y Movimiento de Tierra.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con personas por prestación de servicios: **Limpieza Acequias, Sifones y Movimiento de Tierra en la comuna**; en el marco del Programa Limpieza de Acequias, Sifones y Movimiento de Tierra, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Luís Alberto Blanco Rodríguez		500.000.-	01/04/2019	30/06/2019
2	Edison Osvaldo Castillo Salazar		450.000.-	01/04/2019	30/06/2019
3	Manuel Enrique Cornejo Barriere		450.000.-	01/04/2019	30/06/2019
4	Víctor Manuel Miranda Miranda		450.000.-	01/04/2019	30/06/2019
5	Ricardo Andrés Pimentel Reyes		450.000.-	01/04/2019	30/06/2019
6	Juan Bautista Poblete Gallardo		450.000.-	01/04/2019	30/06/2019

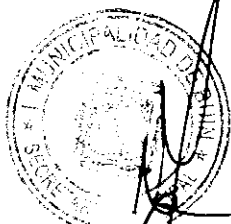
2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIMAAO.

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Imputese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.10 Limpieza de Acequias**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

YA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde